Asunción, 16 de julio de 2014

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 10/2014 ID N° 270.299* "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET"

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y la Abogada Débora Karina Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica**, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 10/2014 ID N° 270.299 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET"**

1. Monto del Llamado – sistema de adjudicación

Los rubros para la presente **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 10/2014 ID N° 270.299 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET"** licitación se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro para el ejercicio fiscal 2014. La validez de la contratación que afecta al presente ejercicio fiscal 2015 estará sujeta a la aprobación del Plan Financiero Institucional.

El Sistema de Adjudicación será por el ***Total, mediante contrato abierto, con montos mínimos y máximos.***

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Según Acta de Apertura de Sobres N° 33/2014 de fecha 30 de junio de 2014 han presentado sus ofertas las siguientes firmas:

- TELECEL S.A.
- NUCLEO S.A
- AMX PARAGUAY S.A

Durante el acto de apertura se consignaron las siguientes observaciones:

- El representante de la empresa TELECEL S.A manifiesta que: la oferta presentada por la firma AMX PARAGUAY S.A no se encuentra foliada. La lista de precios se encuentra incompleto y no se visualizan los siguientes documentos: Planilla de especificaciones técnicas, SIPE y el Acta de Constitución. Asimismo, presenta Acta de Asamblea correspondiente a Agosto del año 2005.

3. Evaluación y calificación de las ofertas

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso de ofertas. Se han analizado los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de la oferta.

Para la evaluación y calificación se han tenido en cuenta criterios ajustados a:

1. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
2. El documento que acredite la representación del Oferente sea suficiente y adecuado;
3. Los documentos hayan sido debidamente firmados;
4. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego
5. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido, durante el proceso de verificación **se constata que las empresas AMX Paraguay S.A, Núcleo S.A y Telecel S.A cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC, conforme al siguiente cuadro:**

EMPRESAS	AMX PARAGUAY S.A (CLARO)		NUCLEO S.A (PERSONAL)		TELECEL S.A (TIGO)	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente firmado y foliado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	✓		✓		✓	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	✓		Según SIPE		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res.330/07)	✓				✓	

Notando que la oferta más baja corresponde a la empresa AMX PARAGUAY S.A y que la misma presenta la lista de precios, no así las especificaciones técnicas; se procedió a requerir a la empresa citada aclare el detalle de los planes y equipos ofrecidos; en virtud de la atribución de la Convocante para que a través del Comité solicite a los oferentes las aclaraciones que considere oportunas.

Posteriormente, en fecha 10 de julio AMX PARAGUAY remite el detalle solicitado vía correo electrónico; verificándose una diferencia de precios sustancial sobre lo ofertado inicialmente, teniendo en cuenta que dentro del precio de la oferta no se había incluido el costo de los equipos. Igualmente no cuentan con seguro contra robo o pérdida, requisito establecido dentro de las especificaciones técnicas mínimas del PBC.

Las omisiones cometidas y la consecuente variación de los precios unitarios, **hacen recomendar al Comité la descalificación de la empresa AMX Paraguay S.A;** ya que la falta de indicación concreta de lo que se pretende ofertar afecta la seguridad de que los bienes se ajusten realmente a lo que la institución precisa.

Quedando aún en concurso: TELECEL S.A y NUCLEO S.A

4. Conclusión y Recomendación

Conforme al análisis efectuado, y a lo establecido en el art, 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.....", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dispone "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliego de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio evaluado como el más bajo; se concluye que la firma TELECEL S.A. además de presentar el precio más bajo, cumple con los requerimientos sustanciales y adicionales tales como: Capacidad Financiera: que se visualiza con los indices de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad que forman parte del presente acta en carácter de anexo. Experiencia y Capacidad Técnica: Acreditada con las copias de contratos de provisión de servicios similares de los tres últimos años (2011.2012,2013) y que constituyen en promedio el 50% de lo ofertado en el presente llamado; recepciones finales del periodo mencionado (2011, 2012, 2013), Certificados de Cumplimiento de Contratos: 2011, 2012, 2013; Infraestructura: acreditada con folletos y catálogos, antecedentes y curriculum de la empresa. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la presente Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 10/2014 ID N° 270.299 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET" a la firma TELECEL S.A por un monto mínimo de *GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES* (Gs. 180.000.000) y hasta un monto máximo de *GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA MILLONES* (Gs. 360.000.000)

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Jefe de Gabinete

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Sr. Aldo Zaldívar Amarilla
Director Gral. de Adm. de Emergencias

Sr. Francisco Antonioli Lucca
Coordinador General

Abog. Débora K. Báez Manzano
Dirección de Asesoría Jurídica

Nucleo S.A.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2011	0,52	0,37	0,15
2012	0,62	0,37	0,26
2013	0,77	0,39	0,22
Promedio	**0,63**	**0,38**	**0,21**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2011	85.264.408.785	165.135.645.233	302.163.669.412	819.750.832.277	79.850.021.094	517.587.162.865
2012	135.393.802.538	218.028.988.091	319.743.016.824	859.656.849.122	142.361.406.623	539.913.832.296
2013	156.247.098.147	203.655.828.907	380.071.883.508	966.922.772.608	126.937.056.804	586.850.889.100

Débora K. Díaz Manzano
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 8373

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Telecel S.A.

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2011	2,36	0,38	0,64
2012	2,36	0,60	0,68
2013	2,12	0,66	0,56
Promedio	**2,28**	**0,55**	**0,63**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2011	1.233.084.842.300	522.727.785.830	990.458.682.980	2.584.375.420.735	1.026.092.838.218	1.594.069.186.438
2012	1.762.823.613.104	746.327.303.888	2.347.645.241.488	3.913.529.386.650	1.057.923.992.537	1.565.884.145.162
2013	1.622.623.266.220	766.387.354.597	2.427.166.322.136	3.698.309.521.730	716.007.425.730	1.271.143.199.594

Débora K. Pérez Manzano
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 8373

Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.